



“Recuperación ancestral mapuche”. Divergencias ideológicas y conflictos entre Mapuches y el Estado

El caso del Lof Inkaial WalMapu Meu (Parque
Nacional Nahuel Huapí, Río Negro, Argentina)

Guido Galafassi*

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es exponer y analizar un estudio de caso. Se trata de un conflicto social surgido a partir de un proceso de “recuperación territorial ancestral” promovido por la comunidad mapuche Lof Inkaial WalMapu Meu en el área cordillerana de la provincia de Río Negro y en cercanías de la ciudad de Bariloche. El foco está puesto en narrar el escenario de la divergencia ideológica y del conflicto entre el Estado y sus instituciones y los mapuches, presentando las concepciones y argumentos de los actores con respecto al proceso de recuperación y a las razones que lo justifican. Este proceso tiene varias aristas particulares: la no presencia histórica de la comunidad mapuche en el área; una explícita condena de la “Conquista del Desierto”, negando al Estado argentino todo derecho sobre el territorio; el encontrarse el área recuperada dentro de un Parque Nacional; y la presencia de un fuerte rechazo por parte de los pobladores “vecinos” de la recuperación.

Palabras clave: Movilización social; Conflicto social; Recuperación territorial; Estado; Pueblos originarios

MAPUCHE ANCESTRAL RECOVERY OF LAND. THE LOF INKAIAL WALMAPU MEU CASE OF STUDY
(NAHUEL HUAPÍ NATIONAL PARK, RÍO NEGRO, ARGENTINA)

ABSTRACT

The aim of this paper is to present and analyze the case of a recent social mobilization which involved a Mapuche community in the southern region of Argentina, known as Patagonia. An “ancestral recovery of land” was claimed to be the objective of the action. Several conflicts emerged due to the fact that the land in conflict is part of the Nahuel Huapí National Park, which implied a straightforward questioning of the National State rights over territory. Apart

* Doctor de la Universidad de Buenos Aires orientación Antropología. Docente - Investigador CONICET y Universidad Nacional de Quilmes, Argentina. Correo electrónico: ggalafassi@unq.edu.ar. Fecha de recepción: mayo 2011. Fecha de aprobación: junio de 2012.

from that, the recovery process was strongly rejected by local residents. This brought about a new conflict that required the local government's mediation.

Key words: Social mobilization; Social conflict; Recovery of land; State; Indigenous People

“RECUPERAÇÃO ANCESTRAL MAPUCHE”. O CASO DE LOF INKAIAL WALMAPU MEU (PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI, RIO NEGRO, ARGENTINA)

RESUMO

O objetivo deste trabalho é analisar um estudo de caso. Trata-se de um conflito social que surgiu a partir de um processo de “recuperação territorial ancestral” promovido pela comunidade mapuche Lof Inkaial WalMapu Meu na área da cordilheira dos Andes, na província de Rio Negro e nas proximidades da cidade de Bariloche. Fizemos foco em narrar o cenários das divergências ideológicas entre o Estado junto com as suas instituições por um lado, e os mapuches pelo outro, apresentando para isso as concepções e argumentos dos atores com relação ao processo de recuperação e às razões que o justificam. Este processo tem varias aristas particulares: a ausência de presença histórica da comunidade mapuche na área; uma condena explícita da “Conquista del Desierto” (Conquista do Deserto) negando ao Estado argentino todo direito em relação ao território; o fato de que a área recuperada encontra-se dentro de um Parque Nacional; e a presença e uma forte rejeição por parte dos povoadores “vizinhos” da área recuperada

Palavras chave: Mobilização social; Conflito social; Recuperação territorial; Estado; Povos Originários

INTRODUCCIÓN

“Uno de los elementos fundamentales de la identidad india en América es su territorialidad (...) pertenecer a un grupo indígena significa tener la conciencia de poseer un territorio y mantener vivo un vínculo especial con la tierra.”
Rodolfo Stavenhagen (1996:152).

La donación de tierras efectuada por el Perito Francisco Pascasio Moreno el 6 de noviembre de 1903 constituye el núcleo sobre el cual se crea —en el año 1934— el Parque Nacional (PN) Nahuel Huapi, el cual se encuentra ubicado en el sudoeste de la provincia de Neuquén y noroeste de la provincia de Río Negro y abarca una superficie de 705.000 hectáreas.¹

Según la propia institución de Parques Nacionales, el PN Nahuel Huapi posee un alto valor ecológico y paisajístico, protegiendo una extensa área representativa de la región andina del norte de la Patagonia. Resguarda muestras de

tres unidades naturales: altoandino, bosque andino-patagónico –incluyendo sectores de selva valdiviana y de bosque de transición– y estepa patagónica.²

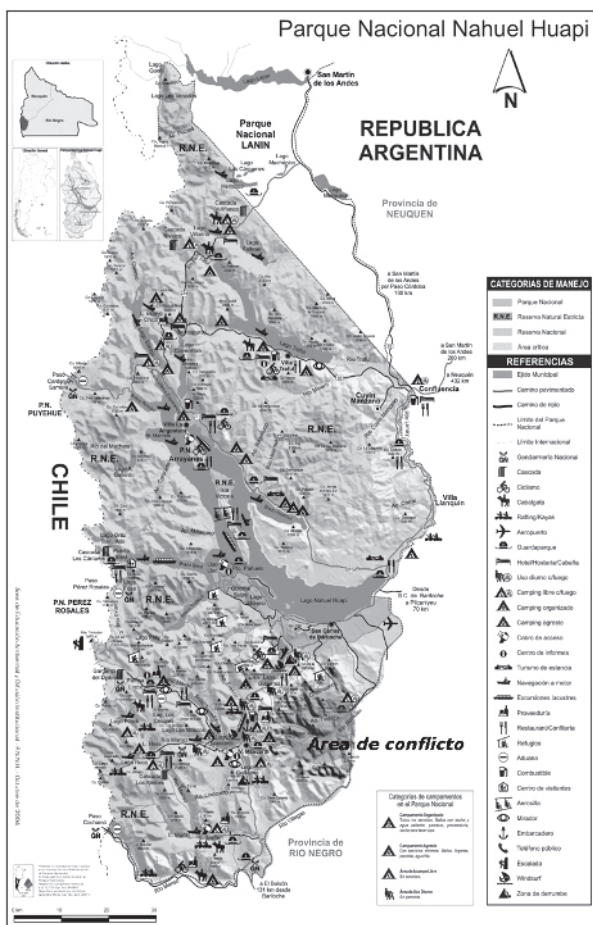
El límite sudeste del Parque está formado por el río Ñirihuau que con varios afluentes conforma una cuenca secundaria importante que volcará sus aguas finalmente en el propio lago Nahuel Huapi, que le da nombre al Parque. Esta región del río Ñirihuau es la que se ha visto envuelta en los últimos años en una serie compleja de conflictos sociales, en donde el territorio y los recursos naturales fueron los principales motivos de la disputa. Tanto organizaciones de pueblos originarios como distintos movimientos sociales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) urbanas, se vieron envueltas en los procesos de movilización y resistencia. El reclamo por el derecho a la tierra mapuche, un nuevo proyecto de exploración y explotación hidrocarburífera y la presencia de un Parque Nacional fueron los ingredientes particulares alrededor y a partir de los cuales se fueron sucediendo y superponiendo los conflictos.

El foco de este trabajo está puesto en el proceso de “recuperación ancestral” y el intento por constituir una comunidad mapuche en el área de conflicto; pero fundamentalmente dedicado a narrar el escenario de la divergencia ideológica y del conflicto entre el Estado y sus instituciones y los mapuches, presentando las concepciones y argumentos de los actores con respecto al proceso de recuperación y a las razones que lo justifican. Se atenderá especialmente la argumentación discursiva de algunos miembros de la comunidad con relación al proceso.

La recopilación de la información estuvo centrada en ciertas fuentes secundarias, fundamentalmente los comunicados de la comunidad y comunicados o declaraciones de instituciones o funcionarios públicos, más un trabajo de campo en el área del conflicto a partir de tres visitas y estancias en la comunidad conformada por una decena de personas (aunque habitualmente, y salvo en las oportunidades de recalentamiento del conflicto, se encontraban presentes en el asentamiento menos de una decena de miembros). La comunidad estaba constituida fundamentalmente por jóvenes de entre 20 y 35 años, provenientes de la ciudad de Bariloche –en donde vivían y se desempeñaban laboralmente en diversos trabajos de relativa precariedad– contando en algunos casos con estudios secundarios completos y en otros sólo primarios. Dado que el proceso de recuperación estaba sólo en sus inicios, y junto a la cercanía con la ciudad de Bariloche, el número de integrantes fluctuaba en forma permanente, no llegando en los momentos de máxima organización a mucho más de un par

de decenas de integrantes. En este trabajo de campo se realizaron entrevistas en profundidad a los líderes del proceso de recuperación y a otros integrantes presentes en el momento de la estancia. Las entrevistas han sido registradas en audio y video pudiendo encontrarse un resumen editado en el breve documental “Marí Marí Nirihua Arriba” disponible en la web: http://www.youtube.com/watch?v=5WXdnRTic_E.

MAPA 1



Parque Nacional Nahuel Huapí y área de conflicto

MAPUCHES Y CONFLICTOS POR LA TIERRA EN PATAGONIA

En los últimos años del siglo XX y en lo que va del actual siglo XXI, los procesos de concentración de tierras, unidos en parte al creciente desarrollo del turismo de alta gama sobre la base de una importante valorización de un paisaje en estado todavía “natural”, más el “cercamiento” para el saqueo de recursos naturales o para la especulación inmobiliaria, aparecen con fuerza de la mano de capitales concentrados con la anuencia de los diversos niveles del Estado, en un entramado característico de desarrollo geográfico desigual que compartimentaliza el territorio (Di Cione, 2007). La región cordillerana, rica en agua, paisajes y recursos forestales, es uno de los renovados “cotos de caza” inmobiliarios, a los que se suma la ya tradicional estepa con su predominancia histórica de latifundios (Galafassi, 2008).

El papel del Estado es fundamental a la hora de legitimar estas apropiaciones y/o de evitar o dificultar que campesinos e indígenas puedan acceder a la tenencia de la tierra.³ Los procesos de municipalización, en el contexto actual del auge del llamado “desarrollo local”, han incrementado las posibilidades de ejercer un manejo discrecional y arbitrario de las tierras públicas. Según Gustavo Macayo, abogado defensor de varias causas en la zona, “los municipios se están convirtiendo en grandes inmobiliarias porque hay un movimiento muy importante de transferencia de tierras desde la provincia a los municipios”, por lo tanto “una vez que la tierra pasó a depender del intendente no hay control ni legislación provincial, por eso se les venden las tierras a los propios indígenas contrariando lo establecido en la Constitución Nacional” (Aiuto, 2008).

Un elemento clave entonces es la lucha que las comunidades de pueblos originarios remanentes luego de la Conquista al Desierto vienen llevando adelante por la sobrevivencia y la restitución de la que ellos consideran como su tierra legítima. La multiplicación de los conflictos a todo lo largo del siglo XX hizo que estos pueblos originarios patagónicos fueran generando una fragmentada infinidad de organizaciones de lucha a través de las cuales pudieran potenciar sus reclamos (Radovich, 1992, 2002). Pero claramente, esta disputa entre culturas y civilizaciones no puede ser entendida en términos maniqueos. Los así llamados “procesos de etnogénesis suponen procesos de construcción y disputa de hegemonía que involucran ‘luchas de clasificación’ en las cuales los agentes poseen desigual capital cultural, social y político para imponer las denominaciones y sus significados asociados” (Escolar, 2006: 28). Si las

diferencias y contradicciones están presentes entre iguales culturales mucho más tendrán vigencia entre integrantes de culturas diversas (Briones, 1998), apareciendo claramente la violencia cuando esta diferencia toma la forma de un proceso de dominación (Delrío, 2005).

Varios autores vienen debatiendo sobre las que se consideran las demandas centrales de los pueblos originarios, que estarían constituidas por la autonomía, el territorio, el desarrollo cultural y el reconocimiento como pueblos (Díaz Polanco, 1995; Valverde, 2003; Briones, 2005; García y Bersten, 2009; Trentini *et al.*, 2010). Gran parte de estos reclamos quedaron invisibilizados durante décadas, hasta que en los últimos años ganaron fuerza pública debido, por un lado, a la multiplicación de protestas y procesos de movilización de pueblos originarios en toda América Latina y, por otro, a la emergencia de otras demandas y conflictos, como por ejemplo aquellas asociadas a los grandes proyectos de intervención sobre el territorio que terminan afectando y sensibilizando no sólo a las comunidades de los pueblos originarios (Balazote y Radovich, 1996; Balazote y Brac, 2010) sino también a importantes sectores de las poblaciones de origen urbano y occidental (“huincas”). En este contexto de conflicto, los pueblos mapuches y tehuelches han venido desarrollando, en muchos casos, diversas experiencias de movilización y reivindicación que, como se dijo, se están articulando en diferentes niveles con organizaciones y movimientos sociales –no indígenas– en lucha, asociándose así con otros principios reivindicativos que muchas veces van más allá de las reivindicaciones inmediatas de estos pueblos originarios (Moyano, 2007).

Pero estos movimientos y organizaciones integrados por distintas fracciones de los pueblos originarios, parten desde sus acervos culturales particulares reivindicando su identidad étnica “no huinca” y conformando movimientos de protesta y lucha en pos de la defensa de sus derechos, siendo el derecho a la tierra el fundamental y más básico, tanto por su reivindicación histórica como por el significado primordial de la estabilidad y calidad del asentamiento para el desarrollo de sus vidas y sus comunidades. Pero la tierra consta de un doble componente, por un lado un componente “material” y por el otro aquel que actúa como aglutinante de su propia identidad como pueblo. Es así que más que hablar de tierra para el caso de los pueblos originarios se habla de “territorio” (Vázquez, 2000; Valverde, 2003). Pero territorio además implica el apelar a un concepto complejo que ha tenido diferentes interpretaciones a lo largo del pensamiento socio-espacial. El territorio condiciona y posibilita procesos

geo-históricos, a la vez que resulta condicionado (Tomadoni, 2007). Es decir que se parte de considerar una relación dialéctica en donde intervienen tanto componentes físicos como socio-históricos. De esta manera, el territorio no puede ser considerado como un simple soporte o escenario, sino que representa una construcción social sobre un componente natural que sintetiza la lógica o las lógicas en disputa de los diferentes sujetos sociales, tal como lo define Santos (2000) al sostener que el territorio es un campo de fuerzas de aceleración desigual en el cual no todos los agentes sociales participan con igual poder. La cultura y la producción inciden directamente sobre la configuración territorial a la vez que las características del territorio posibilitan un tipo u otro de su ocupación y transformación. Y para el caso bajo estudio, la identidad cultural despliega toda su fuerza, por cuanto todo el conjunto de reivindicaciones mapuches descansa fuertemente sobre una noción de territorio que es inseparable de su propia identificación como pueblo. Con esta concepción de territorio se trabajará en este escrito intentando reflejar las distintas aristas del conflicto que surgen al entrar en disputa intereses distintos y desiguales alrededor de una porción del espacio.⁴

RECUPERACIÓN ANCESTRAL DE TERRITORIO MAPUCHE EN ÑIRIHUAU ARRIBA

Desde Territorio MapuChe Recuperado de las perversas manos de los winka usurpadores a través del Estado argentino y su institución Parques Nacionales, comunicamos que ya estamos viviendo y trabajando en nuestro Territorio Ancestral, de acuerdo a nuestra normativa y valores Milenarios, ejerciendo la Dignidad que por tantos años han reprimido y negado.

Comunicado Público “Lof Inkaial WalMapu Meu”⁵

El 11 de octubre de 2008, un grupo de jóvenes mapuches residentes hasta ese momento en los barrios periféricos de la ciudad de Bariloche inicia lo que ellos denominarán un proceso de “recuperación ancestral de territorio”, instalándose en un predio a orillas del río Ñirihuau y la confluencia con el arroyo Tristeza (a los 41°17’57” S y 71°15’10” O) en un área ubicada dentro de los límites del Parque Nacional Nahuel Huapí en su frontera sudeste (a unos pocos kilómetros al sur del puesto abandonado de guardaparques del área); y conformando la comunidad *Lof Inkaial WalMapu Meu*. La constitución misma del grupo constituye un claro proceso de adquisición de identidad en jóvenes descendientes de mapuches que habiendo pasado buena parte de su vida en el medio urbano –con trabajos marginales o precarios en la mayoría

de los casos— confluyen en organizaciones de reivindicación y re-construcción de su cultura originaria, en una variante del renovado proceso de etnogénesis vivenciado por el pueblo mapuche en las últimas décadas (Briones, 2004; García y Valverde, 2007).

Por supuesto que la fecha de inicio de esta movilización no fue elegida al azar sino con un sentido muy particular y muy caro a los pueblos originarios, pero a su vez y en este caso, tomando también un leve matiz diferenciador, anunciando quizás desde el comienzo otras diferencias en lo que será el proceso de “recuperación ancestral de territorio”:

nosotros cuando empezamos esta recuperación el 11 de octubre, una fecha simbólica porque mucha gente lo toma como el último día de libertad y nosotros lo tomamos como el primer día de empezar a cumplir y ser protagonistas de un gran sueño que es volver al territorio, entonces a partir de ese día nosotros iniciamos este proceso que tiene que ver con recuperar (P.M., mapuche integrante de Lof Inkaial WalMapu Meu).

Pero este recuperar asume en el caso de esta comunidad unas características también particulares basadas en principios que, más que con la historia inmediata y con los antecedentes cercanos vinculados a la ocupación de esa área en particular, tienen que ver con un principio de derechos históricos de más largo plazo directamente relacionados con el despojo inicial del cual fueron víctimas las poblaciones de indígenas de la Patagonia (ver Walther, 1976; Curruhuinca y Roux, 1984; Mases, 2002). Asumían así como un proceso inconcluso la lucha llevada adelante por las comunidades mapuches en el siglo XIX cuando intentaron frenar el avance de las tropas y el proceso colonizador avalado por la legalidad inherente a la Constitución Argentina:

uno habla de recuperar y no habla de toma, no habla de ocupación porque nosotros volvemos a un lugar que antes fue nuestro, por eso nosotros recuperamos; entonces muchas otras recuperaciones que son legítimas, nuestra gente, nuestro pueblo es un pueblo que está recuperando territorio, que es algo fundamental, recupera, eh, teniendo, y así y todo son cuestionados, también hay que decirlo digamos; eh, recuperan diciendo que tienen gente enterrada en los lugares, que han tenido sus animales ahí en esos espacios y así todo nuestra gente es cuestionada y también le llegan causas por usurpación, pero ese tipo de recuperación, digamos, las que más se da, por lo menos son públicas y conocidas; nosotros esta recuperación es diferente por muchas cuestiones, nosotros empezamos este proceso diciendo: este es territorio ancestral mapuche, es territorio ancestral mapuche porque hay pinturas rupestres que tienen más de 10000 años, porque hay un antiguo camino detrás del cerro que utilizaban tehuelches y mapuches, que era un camino de tránsito, este camino llega hasta cerca del Maitén, entonces por eso es territorio, hay vestigios, hay restos, hay rastros, hay huellas de nuestra gente que hablan

de que nuestra gente ha transitado estos lugares, por eso este es territorio ancestral mapuche (S.L., mapuche integrante de Lof Inkaial WalMapu Meu).

Es entonces que el rasgo de “recuperación ancestral” dado a este proceso asume un elemento de fundamental particularidad, por cuanto en este caso no necesitan remitirse a una presencia inmediata en el territorio, ya sea esgrimiendo que ellos mismos vienen siendo ocupantes de hecho de la tierra o bien que por generaciones, aunque sin títulos, esa tierra fue ocupada por población mapuche. El solo hecho de constituir una porción de territorio por donde históricamente (es decir en el largo plazo de siglos) haya habido alguna presencia indígena es suficiente para argumentar el derecho al regreso al territorio. Este derecho al regreso, esta vez haciendo sí uso del derecho no indígena, es esgrimido como sostén principal de este proceso de recuperación,

entonces nosotros ¿cómo volvemos? Volvemos haciendo uso del derecho al regreso, la Constitución Nacional, el Estado argentino han reconocido convenios internacionales entre ellos el 169 de la Organización Internacional del Trabajo donde habla de esta cuestión del derecho al regreso, ¿no? Qué es el derecho al regreso, el derecho al regreso tiene que ver con un montón de gente, que somos nosotros, expulsadas forzosamente de su territorio, que ha habido causas de guerra como las que hubo, porque lo que ellos llamaron Conquista del Desierto fue una guerra y fue un genocidio, fue un intento de aniquilar a nuestro pueblo. Cuando hay restos, después de una guerra digamos, cuando se superan las condiciones que forzaron a la gente a irse de esos lugares, de esos lugares ancestrales, cuando esas causas desaparecen la gente tiene derecho a regresar, y nosotros hacemos uso del derecho a regresar (M.T., mapuche integrante de Lof Inkaial WalMapu Meu).

La propia Conquista del Desierto es nuevamente condenada en tanto elemento legitimador de la expulsión definitiva de la población indígena del territorio de la actual Patagonia (Bandieri, 2000, 2005), haciendo uso entonces del derecho que como pueblo pre-existente consideran tener para re-ocupar un territorio considerado históricamente mapuche, aunque con la salvedad de apelar en este caso sí al derecho proveniente de la sociedad occidental, específicamente a lo establecido en la Constitución Nacional;

Entonces el Estado dice en su Constitución Nacional, que es el marco de derecho y la carta magna, digamos, para ello, en el Art. 75 de la Constitución, producto que la Constitución se renovó, digamos, en el año 94, ellos reconocen la pre-existencia o sea nos reconocen como anteriores a la formación del Estado argentino y además reconoce que se van a dar tierras aptas y suficientes; ese Estado que dice vamos a dar tierras aptas y suficientes no cumple esa obligación, entonces nosotros hacemos ejercicio del derecho y volvemos a lo que consideramos hoy son tierras aptas y suficientes. Haciendo uso del derecho al regreso, haciendo ejercicio de empezar a tener tierras aptas y suficientes,

haciendo uso del derecho que tenemos a elegir cómo desarrollarnos como pueblo, reconociéndonos como parte de un pueblo es que nosotros hemos vuelto a este territorio ancestralmente mapuche, de esa manera volvemos, de esa manera queremos quedarnos en este territorio (P.M., mapuche integrante de Lof Inkaial WalMapu Meu).

Una vez más aparece también claramente la diferencia que se plantea entre los conceptos de tierra y territorio, más allá de su posible uso en forma indistinta en el discurso o la sintaxis mapuche. La diferencia estriba entre el concepto de tierra de la sociedad de mercado entendida como un simple factor de producción (sostén para el establecimiento y la producción para el mercado) y el concepto de territorio desde el significado mapuche en cuanto un componente esencial en su estructura de vida en tanto pueblo, en tanto todo, unidad entre cultura, producción y vida cotidiana (Sánchez, 1996). Es que el concepto territorio, “permite ir más allá del elemento material, actúa como espacio generador y reproductor de la identidad del grupo, y por lo tanto, como cohesionador de la organización” (Valverde, 2004:59). En la siguiente cita se puede apreciar muy explícitamente esta idea, resumida incluso en un dicho más que elocuente, “con el territorio todo, sin el territorio nada”:

fortalecernos para que nuestro espíritu mapuche se despierte, entonces por eso es con el territorio todo sin el territorio nada, no existe otra manera que no sea el territorio para poder entender cómo es la vida de los mapuches, para poder entendernos dentro de este espacio respetando la fuerza del agua, respetando la fuerza de la montaña, respetando las fuerzas de un bosque, respetando las fuerzas que un huinca no entendería digamos; que mucha gente huinca cree que tiene que ir sobre las especies y dominarlas, y nosotros decimos nosotros somos solamente una fuerza más, sin el agua no podemos vivir, sin el bosque no podemos vivir, sin todo lo que nos rodea que nos sostiene como personas no podemos vivir, entonces a eso hay que respetarlo, a eso hay que resguardarlo, a eso hay que protegerlo porque nosotros somos parte de la tierra, nosotros somos enraizados en la tierra, eso somos los mapuches. Por eso los mapuches no podemos vivir sin tierra, sin territorio, porque este es el lugar, el único lugar donde nos podemos desarrollar como pueblo, como personas (N.M., mapuche integrante de Lof Inkaial WalMapu Meu).

Es tan importante la integración a un territorio en los argumentos de este proceso de recuperación que la ausencia de él es sinónimo de un proceso de alienación y de destrucción no sólo de la identidad como pueblo sino incluso de los valores básicos por ellos considerados como pilares de la “gente de la tierra”:

Nos han quitado y nos han querido hacer olvidar eso y ¿qué les va a quedar a nuestros hijos?, esto es lo que nos planteamos nosotros, no les va a quedar ni siquiera el anhelo de lo que alguna vez fueron sus abuelos, sus bisabuelos viviendo en el territorio. Van creer que ellos son una persona más, más gente del pueblo que crece con esos valores

y no van a entender nunca que su lugar está siendo parte de la tierra, siendo parte del entorno, siendo parte de esto que nos da la vida, que tiene que ver con la tierra, y de conocer cómo la naturaleza se expresa y de nosotros también interpretar cómo la naturaleza se expresa y poder nosotros entender y transmitir eso que nos dice la naturaleza todo el tiempo. Entonces por eso el territorio es fundamental para los mapuches (M.L., mapuche integrante de Lof Inkaial WalMapu Meu).

Es la ciudad, en este caso Bariloche, más precisamente sus marginales y más que precarios barrios periféricos, el “castigo” al cual son sometidos y del cual quieren liberarse “volviendo al territorio”:

es territorio mapuche y nosotros queremos que cada mapuche que de alguna manera fue trasladado forzosamente a lugares como las ciudades o periferias de las ciudades o en algún otro lugar, si tiene las condiciones para volver al territorio, lo haga, y nosotros hemos entendido ese mensaje y hemos entendido también que no se puede ser mapuche en la ciudad; que nosotros hemos regresado al territorio no solamente para pelear por hectáreas, no vamos a pelear por hectáreas o por un pedacito de campo, nosotros tenemos la idea de volver al territorio para recuperar el *well-mapu*, y recuperar nuestra espiritualidad y recuperar nuestro *quimun* mapuche, nuestro *mapuzungun*, nuestro *guillipum*, nuestro *palín*, y todo lo que tiene que ver con nuestra cultura, ese es el sentido de la recuperación, hacer una recuperación donde los mapuches volvamos a ser lo que somos, no, porque en las ciudades los mapuches estamos muriendo, pelagra la continuidad como pueblo en la ciudad y el territorio está ahí nomás (S. S.L., mapuche integrante de Lof Inkaial WalMapu Meu).

En este proceso de retorno y recuperación, otro de los datos más particulares y llamativos es la identificación y particularización de un enemigo, y en este caso un enemigo poco usual, por lo menos tan claramente explicitado, constituido por la Administración de Parques Nacionales (APN). Efectivamente se acusa a Parques Nacionales por la usurpación del territorio originalmente Mapuche, por cuanto es una porción concreta del Parque Nacional Nahuel Huapi aquella que esta comunidad elige para asentarse. Este proceso va claramente en contra de un proceso iniciado hace unos años por parte de la política oficial de Parques Nacionales en el sentido de establecer mecanismos de cooperación con las comunidades históricamente asentadas dentro de los límites de los Parques, política que recibe el nombre de Co-Manejo. En una clara muestra de rechazo a esta política oficial y en un proceso de denuncia por cuanto se considera a este mecanismo de Co-Manejo como una “treta” para inutilizar la posible fuerza de resistencia y movilización del pueblo Mapuche, es que la comunidad Lof Inkaial WalMapu Meu ha decidido precisamente re-instalarse en una porción de tierra ubicada dentro de los límites de un Parque Nacional que no reconoce antecedentes inmediatos de ocupación mapuche:

El enemigo claro de este hecho es Parques Nacionales y su política de expulsión. Con nuestros peñi y lamuen mapuche, debemos reencontrarnos para fortalecernos y decidir entre todos qué hacer con Nuestro territorio y cómo queremos vivir en él (Comunicado Público “Lof Inkaial WalMapu Meu”).⁶

De esa manera queremos quedarnos en este territorio, y de esa manera identificamos claramente a un enemigo, el enemigo en este lugar es claro, el enemigo es Parques Nacionales, Parques Nacionales que expulsó a gente mapuche históricamente, que en esta zona calificada por ellos como área crítica; un funcionario de Parques Nacionales hace 10 años atrás, T.F., entró a esta zona a cazar huemules, una especie protegida, que por eso es un área crítica de Parques Nacionales; la seccional de Parques Nacionales está vacía hace por lo menos un año, entonces nosotros decimos, eh... nosotros cuestionamos a Parques Nacionales, cuestionamos su política, le decimos, ustedes tienen este territorio bajo su control porque expulsaron a nuestra gente, sacaron a nuestra gente, los guardaparques ayudaron a voltear casas de nuestra gente y eso está registrado en la memoria histórica de la gente antigua que vivió en los lugares que dice sí, los guardaparques ayudaban y nos tiraron la casa abajo, entonces esa es la política de Parques. Parques dice “de la expulsión al co-manejo”, nosotros decimos “de la expulsión a la recuperación” y nosotros decimos que esta recuperación no tiene ni un paso atrás. Parques Nacionales es un enemigo claro al que nosotros nos queremos enfrentar porque queremos que se abra una discusión que tiene que ver con que mucha de nuestra gente mapuche entienda que el well-mapu tiene que ver con todo el espacio territorial que fue ancestralmente mapuche y que ese espacio es el que nosotros tenemos que recuperar (M.T., mapuche integrante de Lof Inkaial WalMapu Meu).

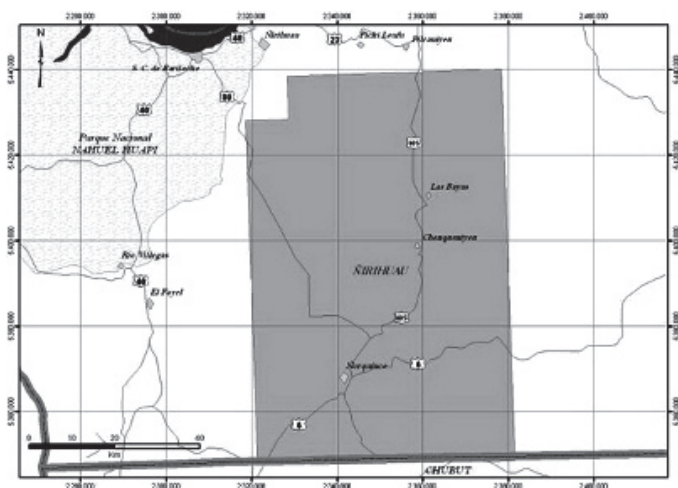
Las autoridades del Parque Nacional Nahuel Huapi no tardaron en reaccionar e inmediatamente (14 de octubre) presentaron una denuncia penal en el Juzgado Federal por el posible delito de “usurpación”,⁷ no actuando con la misma energía ante la nueva área petrolera lindante al parque y de comienzo inminente en su fase de exploración que se detalla más abajo (Galafassi, 2009). Además, ante el hecho, el intendente del Parque J.S. señaló que las personas que se instalaron en Ñirihuau dentro de la jurisdicción del Parque “son un grupo que desconocíamos, que no reconoce al Estado argentino ni a sus instituciones”. Vale rescatar algunos párrafos del comunicado⁸ por el cual las autoridades del Parque explicaron los fundamentos de la denuncia en donde se hace un fuerte hincapié precisamente en la ausencia de antecedentes de esta comunidad en el área por ellos reclamada:

Que el Lof MapuChe “Inkaial Wal Mapu Meu”, mediante sus declaraciones desconoce la existencia del Estado Nacional y declara como enemigo a la Administración de Parques Nacionales, con lo cuál se hace imposible iniciar un proceso de diálogo constructivo. En este sentido, queremos destacar que no existieron reuniones previas con esta Intendencia, ni presentación de reclamos formales por parte de esa Comunidad. Asimismo, recalamos que la zona donde actualmente se realizó la toma constituye una zona de

pastoreo histórico del poblador Dionisio Riquelme, con presencia en el lugar por más de 70 años y que no contamos con registros de posesión ancestral en el lugar por parte de esta comunidad. Por todo ello, desconocemos la presencia histórica en el lugar de esta comunidad, razón por la cuál esta Intendencia procedió a interponer denuncia por el delito de usurpación ante el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche. Por último, recalamos el trabajo que desde años viene realizando la APN en pos del reconocimiento de los derechos de los Pueblos Originarios y el fortalecimiento comunitario (Presidente de la Administración de Parques Nacionales, Ing. Héctor Espina, e Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi Lic. Juan Salguero).

Lo recién mencionado en relación con un área petrolera lindante al parque se inscribe en el proceso provincial por el cual el gobierno de Río Negro para el mismo año 2008 finalmente concesionó siete nuevas áreas de exploración hidrocarburífera pertenecientes a las cuencas Neuquina, Colorado, Somuncurá y Ñirihuau. Esto es parte del Plan Exploratorio Hidrocarburífero Provincial iniciado en mayo de 2006, con el cual se comenzó una serie de rondas licitatorias hasta mediados de 2008, con el objetivo expreso “de atraer inversiones”. Se ofrecieron en total 20 áreas: 18 bloques de la Cuenca Neuquina (única productiva) incorporándose dos bloques de nuevas cuencas inexploradas hasta ese momento, Colorado y Ñirihuau (Finis Terra, 2008; ADN, 2008; Gavaldá y Scandizzo, 2010).

MAPA 2



Área petrolera Ñirihuau vecina al Parque Nacional

El área de la recuperación se encuentra ubicada, como ya fue mencionado, en el extremo sudeste del Parque y el área concesionada de la Cuenca del Ñirihuau posee su límite noroeste a sólo unos pocos kilómetros de la frontera sudeste del Parque. Todo este territorio se encuentra dentro de la *Reserva de Biosfera Norpatagónica* (bajo el auspicio de la UNESCO y el acuerdo entre Nación y las provincias de Río Negro y Chubut).

Pero ninguno de estos “paraguas ambientales” pareciera limitar demasiado el avance de la concesión extractiva, ya que las Reservas de biosfera (Gavaldá y Scandizzo, 2008):

Son áreas que acomodan distintos grados de actividad humana pero no una protección estricta... La Reserva de Biosfera tiene un marco multijurisdiccional basado en el consenso de manejo, pero no tiene la fuerza legal para el derecho argentino como los Parques Nacionales (Claudio Chehebar, Director de la Delegación Regional Patagonia de Parques Nacionales).

A pesar de que la categoría jurídica Parque Nacional, a diferencia de una reserva de biosfera, tiene limitaciones mucho más precisas y estrictas para las actividades económicas dentro y en los alrededores de sus fronteras, las declaraciones del intendente del Parque Nacional Nahuel Huapí, J.S., no parecieran reflejarlas. En efecto, luego de mostrarse “*conforme*” ante los detalles dados por el gobierno provincial, manifestó que “están las previsiones ambientales que nos dejan tranquilos” y que “la cuenca petrolera ofertada se encuentra a 25 kilómetros del límite del parque, pero está atravesada por cursos de agua que desembocan en el lago Nahuel Huapí”. Agregó además, con una clara de intención de “tranquilizar” los ánimos frente al posible impacto, que

no sería el único caso de un parque nacional que convive con la extracción de hidrocarburos... en el PN Calilegua, en Salta, existía un pozo dentro del parque, previo a su creación y también el PN San Guillermo, en San Juan, linda actualmente con un campo petrolero (J.S., intendente del PN Nahuel Huapí).⁹

Este proceso licitatorio permitió una relativa confluencia de miradas similares con respecto al espacio y el ambiente. La concepción más integral del territorio como un espacio de vida y no sólo como soporte de las actividades económicas expresada por las comunidades mapuches, estuvo también presente de alguna manera, aunque con claros matices y diferencias, en las declaraciones críticas respecto al proceso de exploración y explotación hidrocarburíferas por parte de algunas organizaciones sociales de la región (Comunidad del Limay, Vecinos autoconvocados Lago Gutiérrez).

Los vecinos del paraje Ñirihuau (que cumplirán un rol clave a la hora de definir la permanencia o no del proceso de recuperación), todos pobladores que viven mayoritariamente en forma precaria de la escasa producción agropecuaria y en parte de actividades colaterales del turismo regional, se han opuesto también a la adjudicación, por cuanto veían peligrar su principal fuente de ingresos por la amenaza de contaminación terrestre que trae toda explotación hidrocarburífera (Balazote, 2001). La defensora del Pueblo Provincial, Ana Piccinini, solicitó además una audiencia pública para conocer precisamente la opinión de la población, mientras los concejales de Bariloche emitieron una comunicación al gobernador Miguel Saiz solicitando que se niegue a adjudicar el área hidrocarburífera ante el rechazo popular por los temores generados con respecto al posible impacto ambiental en la región.

Desde el Codema (Consejo Pcial. Ecología y Medio Ambiente – Río Negro), se aseguró a la prensa que se escucharían los reclamos de los pobladores, pero sin embargo esta promesa quedó rápidamente desmentida:

El 26 de marzo los habitantes del Valle del Ñirihuau junto a vecinos de Bariloche y la organización ambientalista Comunidad del Limay esperaron en vano al titular de la dependencia, Oscar Echeverría, que se había comprometido a participar de una reunión en la escuela de Ñirihuau Arriba (Gavaldá y Scandizzo, 2008).

El cruce entre la apertura de la cuenca y la recuperación se ha hecho explícitamente evidente, por cuanto las diversas organizaciones mapuches que apoyaron la recuperación y el propio Lof Inkaial Wal Mapu Meu han condenado públicamente este proceso licitatorio. Es que según el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por la Argentina, los pueblos originarios deben ser consultados previamente sobre cualquier tema en que una decisión del Estado los afecte. Es así que el Consejo Asesor Indígena, a través de su coordinación manifestó:

Si [el gobierno] no informa al conjunto de la sociedad menos van a informar a los pueblos originarios, con el pensamiento y la actitud racista que tienen. No lo hicieron, no esperamos que lo hagan tampoco. Es bien evidente la negación de nuestra existencia por el gobierno de Río Negro, continuamente está tratando de comerciar el territorio (Martín, Jara y Talani, 2008).

El CAI, desde su mismo origen, viene denunciando lo que para ellos sigue siendo un avasallamiento a sus derechos sobre el territorio, a partir de los diferentes emprendimientos forestales, mineros, petroleros (Gutiérrez, 2001; Valverde, 2005).

En su momento puso en discusión al mercado internacional la minería, las tierras –los cinco millones de hectáreas que ellos dicen que son fiscales–, también el caso de la forestación para que se produzca pino en gran escala. Hace poco tiempo la soja y ahora el petróleo (Chacho Liempe, integrante de la coordinación del CAI).¹⁰

Por su parte, la comunidad mapuche Lof Inkaial Wal Mapu Meu criticó duramente el proyecto hidrocarburífero en la zona, diferenciándose incluso de las consideraciones que venían realizando los sectores sociales y políticos críticos del proyecto que pedían una audiencia pública:

si bien la gente piensa que una audiencia pública que no es vinculante puede llegar a ser una solución, nosotros decimos que no (...) nosotros tenemos que pararlo de la manera que sea (...) la cuestión ecologista va por un lado y la mapuche por otro lado. La cuestión mapuche se entiende de otra manera, cómo van a dañar el territorio, cómo vamos a permitir que realicen una actividad petrolera que va a contaminar, eso es seguro, en cambio ellos están evaluando cuánto va a contaminar (T. L., mapuche integrante de Lof Inkaial WalMapu Meu).

Es que desde su particular cosmovisión este proyecto implica una ruptura a su noción integral de territorio, ya que en tanto pueblo mapuche “*sí somos parte de la tierra*”, afirman rotundamente que este emprendimiento:

va a contaminar y eso significa la muerte de un montón de seres vivos y fuerzas que esta tierra tiene. Nuestro análisis no es cuánto va a contaminar, queremos que se vayan, no queremos petroleras en el territorio, no queremos eso para el futuro de nuestros hijos (Recuperación Mapuche, 15/10/2008).¹¹

Son de hacer notar las coincidencias existentes entre los vecinos del paraje y los integrantes de la comunidad mapuche Lof Inkaial WalMapu Meu con relación a sostener una firme oposición al proceso licitatorio de la cuenca hidrocarburífera. Estos vecinos, pobladores históricos reconocidos por APN, jugaron un papel clave en el proceso de recuperación, por cuanto si bien en un principio no vieron con buenos ojos la constitución de la comunidad mapuche, finalmente terminaron en un acuerdo (ver más abajo). Su oposición, según sus propias manifestaciones, se sustentaba en considerarse:

continuadores de la posesión que ancestralmente ejercieron nuestros mayores, reclamando el derecho al territorio, la autodeterminación y la justicia. Como hijos de la tierras queremos defenderla del saqueo del Itrofill Mongen [biodiversidad] de la usurpación y del atropello que hemos venido sufriendo de parte de organismos de gobierno y multinacionales (Centro de Documentación Mapuche, 9/11/2008).¹²

También cuestionaron la actitud de sus “hermanos” del Lof Inkaila WallMapu Meu que, “faltando a toda normativa mapuche y en forma incon-

sulta e irrespetuosa han invadido nuestro territorio, interrumpiendo abruptamente nuestra práctica comunitaria”, causando “daños materiales, morales, espirituales y de sustento a nuestras familias” (Centro de Documentación Mapuche, 9/11/2008).¹³

Igualmente el Lof Inkaial WalMapu Meu siempre manifestó su intención de respetar el área de pastaje de los vecinos. A pesar de esto, hubo ciertos momentos de tensión entre los vecinos y la comunidad mapuche. Esa tensión comienza a resolverse con la decisión de los pobladores históricos (de origen y antepasados también originarios) de conformar una comunidad mapuche, Lof Wenu Ñirihuau, integrada por las familias históricas Vera, Rodrigues, Crespo y Manriques, para ser reconocidos por el Estado como tal y gestionar así más fácilmente alguna solución al entredicho. De hecho y según lo que se pudo recabar en el lugar, ante el temor de tales pobladores de perder su área tradicional de pastoreo, el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCi) los reconoció sin dilaciones, poniéndose rápidamente a su disposición para viabilizar el reclamo.

Finalmente, la comunidad que generó el proceso de “recuperación ancestral” (Lof Inkaial Wall Mapu Meu) y los pobladores históricos del área convertidos en comunidad mapuche (Lof Wenu Ñirihuau) decidieron poner fin al conflicto acordando entre ellos, a mediados de noviembre del año 2008, los pasos a seguir. Esto implicó el retiro del grupo mapuche que realizó originalmente el proceso de “recuperación ancestral” (volviendo a su vida urbana), quedando “la defensa del territorio en manos de los pobladores históricos”, y dejando nuevamente sin asentamientos humanos a la porción de territorio del Parque Nacional que formó parte del conflicto.

Ninguno de los intentos por encontrar una mayor explicación en términos de nivel de detalle del acuerdo y las razones más profundas que hicieron que el Lof Inkaial WallMapu Meu abandonara su proyecto rindió frutos positivos por el expreso hermetismo de los diferentes actores, por cuanto seguramente entraron en juego relaciones sociales y de poder locales que se mantienen ocultas y que obedecen a intrincadas redes históricas de vínculos claves en la estructura de vínculos societales, culturales y étnicos de la región. Vale reproducir íntegro el comunicado conjunto:

El Lof Wenu Ñirihuau y el Lof Inkaial Wall Mapu Mew, reunidos en Trawun y sin intermediarios, hemos acordado solucionar de manera definitiva el conflicto aquí presentado. Sabiendo que el enemigo en común es Parques Nacionales, usurpador

histórico del Territorio Mapuche, decidimos que el Lof Wenu Ñirihuau asume la RESPONSABILIDAD de la DEFENSA DEL TERRITORIO como lo hemos venido haciendo. La recuperación territorial es para todo Mapuche el objetivo a alcanzar. Es por esto que ambas Comunidades entendemos que éste es el objetivo que aquí se continuará. Es por esto que el Lof Inkaial Wall Mapu Mew, se retirará de este espacio territorial, ya que no era el propósito la confrontación con los pobladores Mapuche de la zona. La recuperación sigue en marcha. Desde territorio Mapuche recuperado (Z.R., Werken Wenu Ñirihuau; V.J. y M.M. Consejo de ancianos Wenu Ñirihuau; M.A.V., Delegado territorial Wenu Ñirihuau; D.S., Chillcatufe Wenu Ñirihuau; S.P., Lof Inkaial Wall Mapu Mew, 19/11/2008).

DISPUTA POR EL TERRITORIO Y LOS RECURSOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD. A MODO DE CONSIDERACIÓN FINAL

Desde que nuestro pueblo fue usurpado territorialmente, los terratenientes han gozado de impunidad, de resguardo de sus bienes, de su “propiedad privada”. ¿La nieve es propiedad privada? ¿El viento es propiedad privada? ¿El río es propiedad privada? Mientras tanto nuestro pueblo fue perseguido, desalojado, asesinado, hacinado en los barrios más pobres de las ciudades. ¿De quién depende vivir en paz? ¿La democracia ha llegado a los Mapuche? ¿Se abrirán juicios por la verdad histórica? La jurisprudencia del Estado Argentino: ¿concebirá como “delito imprescriptible”, de “lesa humanidad”, los padecimientos de nuestro pueblo? Últimamente y de forma reiterada se habla de derechos humanos: ¿será que los mapuche no somos considerados humanos? Y la Constitución, los Convenios Internacionales, los Tratados por la Paz ¿son palabras vacías?¹⁴

Es sin dudas el pueblo mapuche uno de los pueblos originarios que viene encarando con más fuerza la lucha por la recuperación del territorio en el sur de América. Resulta ser ya de un carácter cotidiano la aparición de conflictos por la tierra tanto del lado chileno como del argentino. En muchos casos estos conflictos han adquirido ribetes de alta violencia, por cuanto el cruce de intereses con el capital resulta ser muchas veces un factor central, estorbando el reclamo mapuche los planes de negocios de importantes agentes económicos. La situación se complejiza por cuanto el pueblo mapuche no sólo reclama el derecho al territorio sino que reclama además autonomía en diferente grado con respecto a los Estados-Nación modernos, planteando de esta manera una demanda mucho más difícil de ser aceptada por el poder político occidental.

El intento de recuperación de tierras de las cuales los pueblos originarios se consideran expulsados y la resistencia a seguir siendo expulsados o invadidos por diferentes proyectos de explotación de recursos concentran buena parte de

las luchas en estos últimos años. Estas disputas alcanzan, en forma creciente, formatos cada vez más violentos adquiriendo no sólo ribetes judiciales sino incluso dando lugar a la intervención de diversas fuerzas de seguridad provinciales o nacionales. De hecho, sólo para la provincia de Neuquén se calculan no menos de 36 causas judiciales, para el período 2009-2010, contra pobladores mapuches relacionadas con disputas territoriales. Este enmarcamiento judicial se complejiza, por cuanto frente a la tradicional figura de la propiedad privada —de fuerte anclaje más allá de lo jurídico en todo el imaginario que oficia de sostén de la sociedad de mercado vigente— se ha desarrollado más recientemente una serie de nuevas legislaciones nacionales y provinciales (incluyendo modificaciones constitucionales) que empiezan a constituirse en una especie de amparo a los pueblos originarios, quienes no desdeñan utilizarlas en sus luchas, como ha quedado demostrado en este caso aquí estudiado. Esto no dejó de generar ciertas dificultades para conciliar ambas posiciones jurídicas en un nivel aceptable de aplicabilidad. La ley 26.160/06 (Comunidades Indígenas) que en su artículo primero declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias de nuestro país, ha tenido a lo largo de todo el territorio más de un inconveniente y en muchos casos sigue pendiente su aplicación efectiva.

En el caso del Ñirihuau aquí arriba resaltado, la comunidad mapuche apela siempre al concepto de “recuperación”. Este término se diferencia claramente del término “toma” utilizado por muchos medios masivos, y mucho más del más temerario “usurpación”. Tal diferenciación se vuelve fundamental y constituye un argumento central en la lucha actual de este pueblo. Es útil remitirnos directamente a las palabras de Mauro Millan, referente de la Comunidad Mapuche Tehuelche 11 de octubre y vocero de la comunidad Santa Rosa de Leleque en conflicto con Benetton, “Las tomas no están de acuerdo al concepto de a quién pertenece la tierra. Me parece que utilizar el término ‘recuperar’ significa que es algo que te perteneció, te pertenece y te va ha pertenecer” (Villavicencio, 2010).

Pero la recuperación de un territorio se complejiza mucho más por los intereses económicos que éste representa para el mercado. Para el caso de la Patagonia, además de las grandes extensiones dedicadas a la cría de ovejas, se ha desarrollado en todo el siglo XX un importante y extenso proceso de extracción de hidrocarburos que durante muchas décadas se asoció a un intento preliminar de generar polos de desarrollo, aunque estos nunca tuvieron en

cuenta a los pueblos originarios. Esta situación se agrava durante la década de los noventa, cuando leyes y decretos varios tuvieron como objetivo facilitar el control privado sobre el mercado del gas y el petróleo, creándose por tanto un mercado libre de petróleo crudo que permitía su libre disponibilidad y libre exportación. Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) se transforma primero en una sociedad anónima con capital abierto, para luego ser definitivamente privatizada en 1992. Este proceso implicó que el petróleo, de su carácter de recurso estratégico, pasara a asumir un rol de simple *commodity* regulado, por lo tanto, sobre la base exclusiva a las leyes de la oferta y la demanda y olvidándose entonces cualquier implicancia en un desarrollo planificado a nivel regional y hasta nacional.

El proyecto de apertura del área de explotación hidrocarburífera del Ñirihuau es un claro ejemplo de lo anterior. Como concreción económica de antiguas pruebas y perforaciones, la apertura de la cuenca hidrocarburífera del Nirihau generará no sólo conflictos con poblaciones originarias y campesinas del área, sino que además invadirá áreas protegidas bajo el amparo de leyes y poderes de diferente nivel.

Todo el entramado jurídico normativo que fue usado para avalar este proceso extractivo denunciado como saqueo, es el mismo que condena todo acto de los pueblos originarios que tenga como fundamento el reclamo por su territorio. Paradójicamente la comunidad mapuche tratada en este trabajo, al igual que muchas otras que están vivenciando conflictos similares, se ha valido de este entramado legal, amalgamándolo con el uso de derechos ancestrales y humanos en pos de justificar estos procesos de “recuperación ancestral”. Las comunidades se han valido de los vericuetos y ambigüedades de una legislación contradictoria que ampara los intereses del capital pero que, al mismo tiempo, habla de derechos universales (derechos igualitarios en términos de oportunidades). La Comunidad Lof Inkaial Wal Mapu Meu así como el Lof Wenu Ñirihuau, al condenar explícitamente la Conquista del Desierto (al igual que muchas otras comunidades mapuches), desconoce en consecuencia el hecho consumado de la violencia armada en tanto legitimación jurídica que avala, para la “civilización”, la expulsión del territorio y el arrinconamiento en reducciones y espacios marginales. Esta estrategia política se asienta en el hecho de sentirse los legítimos propietarios de las tierras patagónicas. A esto se suma la vecindad del proceso extractivo Ñirihuau que los enfrenta nuevamente al despojo originario por cuanto la negación para recuperar su territorio se vuelve

permiso absoluto para su uso por el capital petrolero. Es el proceso de despojo característico de la llamada acumulación originaria –citada al comienzo– el que vuelve recurrentemente a estar presente aún en el mismo siglo XXI, por cuanto los cercamientos, en tanto fragmentaciones y apropiaciones privadas del territorio para uso productivo por parte del capital, se diversifican y recrean en estas latitudes todavía del todo no explotadas y que intentan entonces ser abiertas a las innovaciones tecnológicas y los nuevos mercados de materias primas.

Estos procesos de recuperación se han acrecentado en los últimos años, a medida que la organización mapuche y su lucha por la autonomía se han venido fortaleciendo, a partir de un proceso creciente de rescate de su propia identidad. Es así que actualmente el conflicto por el territorio es visto claramente por los propios mapuches como un conflicto histórico aún sin resolución. Pedro Cayuqueo, director del periódico mapuche *Azkintuwe* lo resume claramente:

Ese punto del conflicto, que es una cara de muchas que tiene, es el que en los últimos años ha agudizado el enfrentamiento, porque hay comunidades que están recuperando tierras que les pertenecieron años atrás o en el siglo pasado y que hoy están en manos de transnacionales. Y el Estado, con todo su aparato judicial, policial, avala absolutamente a las empresas, no reconociendo que exista una legitimidad en el reclamo territorial. Ese conflicto en particular con las forestales y otras empresas energéticas como Endesa España, empresas que trabajan el rubro de la celulosa y las salmoneras en los canales australes, son hoy día el foco más fuerte de conflicto y lo que ha desencadenado la persecución, encarcelamiento y criminalización del pueblo mapuche en su conjunto (Febrero, 2008).

El mencionado conflicto con Benetton en la provincia de Chubut en el paraje Santa Rosa¹⁵ es sin lugar a dudas el proceso de recuperación en la Patagonia argentina más conocido de los últimos años, pero a éste se le suman una infinidad de otros procesos de recuperación como, por ejemplo, el de Quintupuray, Río Negro;¹⁶ Pulmarí, Neuquén (Balazote y Radovich, 2002; Moyano, 2006); Tacul, Río Negro;¹⁷ Lleu Lleu, Bío Bío,¹⁸ Lautaro, Temuco,¹⁹ Quepe, IX Región Araucanía (Osal-CLACSO, 2009), etcétera.

Esta vocación de autonomía se renueva periódicamente y se la hace pública asumiendo variaciones respecto precisamente del grado y nivel de autonomía. Valen como ejemplos, por un lado la posición más moderada de exigir un estado plurinacional reflejada en los análisis de ciertos grupos mapuches, y por el otro la más extrema de desconocer la identidad nacional o provincial y asumir solamente la identidad mapuche más allá de cualquier límite fronterizo.

Así, la Comisión de Trabajo Autónomo Mapuche (COTAM) de Chile definió en el año 2003 que:

La demanda mapuche exige la restitución de las tierras usurpadas y aspira a la *reconstrucción de un territorio*. El fundamento: una situación de injusticia que emana de la génesis del Estado de Chile y se hace sistemática en la relación de éste con el pueblo mapuche, generando un conflicto que para ser superado requiere que el Estado responda por las causas que le dieron origen... En este marco, el Estado debe propender a establecer una Ley que asegure la transferencia de las tierras reivindicadas por los Mapuche, una ley que se imponga a la voluntad de los particulares... Resuelta la demanda de tierras, queda pendiente la construcción de una nueva relación Estado-Pueblos Indígenas, que aspira a la reestructuración del Estado Nación y a su redefinición como *Estado plurinacional* (Cotam, 2003: 1).

Por su parte, el *futra trawün* (gran parlamento) que se celebró en Vuelta del Río (Chubut) a fines de abril de 2003, se definió justamente como:

un espacio de expresión del Pueblo MapuChe que procura recuperar sus propias formas de organización *sin detenerse en las fronteras administrativas impuestas por los dos estados* que usurpan nuestro Territorio, con sus respectivas provincias y regiones. Así, *reafirmamos que sólo somos un Pueblo: ni chubutenses, ni rionegrinos, ni santacruceños, ni neuquinos, ni chilenos, ni argentinos* (Moyano, 2009: 68).

Es que las demandas centrales de todos o casi todos los pueblos originarios –y especialmente para el caso mapuche– pasan fundamentalmente por el reconocimiento de su autonomía, de su independencia de toda estructura política ajena a su identidad. Y esta autonomía tiene al territorio y la cultura como los pilares básicos para poder desarrollarse. Sin estos componentes se hace imposible el que puedan ser reconocidos como pueblos. Los Estados nacional y provincial son vistos como las causas fundamentales que les impiden a los pueblos originarios poder llegar a su autonomía, es por tanto que se plantea mayoritariamente una estrategia independiente del Estado. Por cuanto el Estado es visto como el representante directo de todos los intereses que buscan que el territorio sea sólo el soporte de las diferentes estrategias de extracción y explotación de los recursos, a través de la ocupación a partir de la institucionalización de la propiedad privada, que obviamente no los incluye, sino que por el contrario, los expulsa.

Es en este marco en el cual debe entenderse la serie compleja de conflictos en la que se ha visto envuelta en los últimos años la región del Ñirihuau, atravesada por el río del mismo nombre más sus afluentes, donde el territorio y sus recursos naturales son los principales motivos de la disputa.

No debe sorprendernos esta compleja ecuación tierra-recursos naturales, por cuanto toda América Latina, desde su conquista y colonización, se vio envuelta en disputas por el territorio, al ser fundamentalmente subdividida en áreas extractivo-productivas según el recurso estratégico presente, sin tener demasiado en cuenta los derechos adquiridos por los pueblos previamente asentados. La sucesión de siglos de conflicto ha ido complejizando cada vez más este entramado, promoviendo la permanente emergencia de nuevas situaciones con características diversas y particulares. Esta ecuación conflictiva sigue siendo crucial para la Patagonia.

Es así que la complejidad del territorio fue mutando y transformándose de acuerdo precisamente a la dinámica propia del modelo de desarrollo y acumulación –ya sea local, nacional o global– y a los vectores geopolíticos presentes en cada coyuntura particular. Si durante la colonización española fue el trabajo esclavo o semiesclavo la fuente principal a partir de la cual se extraían y luego exportaban los recursos, a partir de la constitución de naciones latinoamericanas independientes fue, y sigue siendo, el comercio desigual bajo condiciones de periferia y dependencia económica y política el que determina los principios de la extracción-producción-exportación de los recursos y de ocupación y resignificación del territorio. En este proceso complejo, los pueblos originarios –en tanto ocupantes primeros del territorio– resultaron ser, mayoritariamente, un estorbo por cuanto obstaculizaban su uso para los distintos proyectos de ocupación extractivo-productivos. Los procesos de recuperación territorial son una de las respuestas que los pueblos originarios han estado desarrollando tanto como mecanismo de defensa como de construcción identitaria en el marco del proceso persistente –según consideran los sectores más combativos– de lucha frente al *Huinca*.

NOTAS

¹ Sobre la historia de los Parques Nacionales en la Argentina, ver Scarzarella (2003).

² Ver http://www.parquesnacionales.gov.ar/03_ap/27_nhuapi_PN/27_nhuapi_PN.htm

³ El caso más emblemático y fuertemente denunciado y resistido por diversas organizaciones sociales y movimientos mapuches, es el caso del grupo empresario italiano Benetton que posee alrededor de 900.000 hectáreas en las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz (Hacher y Bartolomé, 2003; Sánchez, 2006). Otros nuevos propietarios, denunciados también reiteradamente por distintas organizaciones sociales y de pueblos originarios y

que vienen manteniendo diversos conflictos con campesinos, indígenas y otros pobladores, son Joe Lewis (ex dueño de Hard Rock Café y propietario de las tierras que rodean al lago Escondido en el suroeste de Río Negro, a partir del cual se generó un conflicto por la “servidumbre de paso”); y los empresarios Ted Turner, George Soros; Perez Companc, Amalita Lacroze de Fortabat, entre otros; más el empresario televisivo Marcelo Tinelli en conflicto por tierras con comunidades mapuches debido al proyecto de Complejo turístico Trafipan 2000 (de 2500 hectáreas) en cercanías de la ciudad de Esquel (Sánchez, 2006; Klipphan y Enz, 2006).

⁴ Vale destacar que actualmente existe un muy rico debate con respecto a la noción de territorio que incorpora otras variables apelando a la multiterritorialidad y contextualizando la noción más “local” de Estado-Nación junto al creciente proceso de globalización. (ver Silveira, 2008; Elden, 2010; Haesbaer, 2011; Antonsich, 2011).

⁵ Comunicado Público “Lof Inkaial WalMapu Meu” (Inchin Inkaial Tain MapuChe Nguen, KuifiChe Iem Eleleu), disponible en www.avkinpivkemapu.com.ar

⁶ Comunicado Público “Lof Inkaial WalMapu Meu” (Inchin Inkaial Tain MapuChe Nguen, KuifiChe Iem Eleleu), disponible en www.avkinpivkemapu.com.ar

⁷ http://www.adnrionegro.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=9386&Itemid=46 Agencia Digital de Noticias, 15-10-2008 17:19

⁸ Agencia de Noticias Bariloche, 15 de octubre de 2008, <http://www.anbariloche.com.ar/noticia.php?nota=5738>

⁹ Diario Río Negro, 28-2-08, pág. 6.

¹⁰ *Explotación de hidrocarburos en Puelmapu*, <http://www.taringa.net/posts/info/1164914/Avance-del-rey-petroleo.html>

¹¹ *Recuperación Mapuche: “Hay que parar como sea” la explotación petrolífera de Ñirihuau*, 15 de octubre de 2008: http://www.avkinpivkemapu.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=405&Itemid=15

¹² Centro de Documentación Mapuche. Domingo 9 de Noviembre de 2008 <http://www.mapuche.info/news/rionegro081109b.html>

¹³ Centro de Documentación Mapuche. Domingo 9 de Noviembre de 2008 <http://www.mapuche.info/news/rionegro081109b.html>

¹⁴ *Proclama Mapuche por la recuperación del predio Santa Rosa de Leleque* (Chubut), 14 de febrero de 2007.

¹⁵ “Benetton vs. Mapuche: recuperación de tierras en Patagonia”, <http://www.santarosa-recuperada.com.ar>

¹⁶ Comunicado de prensa Recuperación Territorio Mapuche Quintupuray, <http://www.fmalas.org/2008/05/05/recuperacion-territorio-mapuche-quintupuray/>

¹⁷ “Bariloche: comunidad Tacul pidió reconocimiento”. Diario de Río Negro, 6 de marzo 2010.

¹⁸ “Recuperacion de tierras ancestrales: las comunidades mapuche del sector choque lleu-lleuy coordinadora arauko_malleco comienzan a recuperar 10.000 has aprox. 2008”. Elkawun. <http://elkawun.obolog.com/recuperacion-tierras-ancestrales-comunidades-mapuche-sector-choque-102405>

¹⁹ Mapuexpress Informativo Mapuche, <http://www.mapuexpress.net/?act=news&id=2132>

BIBLIOGRAFÍA

- AGENCIA DIGITAL de NOTICIAS (ADN). 2008. “Saiz adjudicó exploración de Ñirihuau a YPF-Pluspetrol”. http://www.adnrionegro.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=10109&Itemid=46 (3 de agosto 2008).
- AIUTO, María Inés. 2008. *Patagonia de remate*. <http://www.radiomundoreal.fm/rmr/?q=node/10102> (23 de agosto 2008).
- ANTONISCH, Marco. 2011. “Rethinking territory”. *Progress in Human Geography*, Vol. 35, Nro. 3: 422-425.
- BALAZOTE, Alejandro. 2001. “Efectos socioambientales de la explotación gasífera y petrolífera en la cuenca neuquina”. *Cuadernos de Antropología Social*, Nro. 11: 56-72.
- BALAZOTE, Alejandro y RADOVICH, Juan Carlos. 1996. “Effects of Megaprojects on an Indigenous Reserve in North Patagonia (Argentina)”. *Bulletin. Commission on the urgent anthropological research. International Union of Anthropological and Ethnological Sciences*, Nro. 37-38: 65-71.
- BALAZOTE, Alejandro y RADOVICH, Juan Carlos. 2002. “Pulmarí: Territorio mapuche amenazado”. *Revista de historia bonaerense* Nro. 24: 18-22.
- BALAZOTE, Alejandro y BRAC, Marcela. 2010. *Usos de la memoria en la disputa por la apropiación de los recursos en Norpatagonia, Argentina* (Mimeo).
- BANDIERI, Susana. 2000. “Ampliando las fronteras: la ocupación de la Patagonia”. En: M. Lobato (comp.) *Nueva historia argentina: El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*. Tomo 5. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, pp. 121-177.
- BANDIERI, Susana. 2005. *Historia de la Patagonia*. Buenos Aires: Sudamericana.
- BRIONES, Claudia. 1998. *La alteridad del “Cuarto Mundo”. Una deconstrucción antropológica de la diferencia*. Buenos Aires: Ediciones del Sol.
- BRIONES, Claudia. 2004. Construcciones de aboriginalidad en Argentina. *Bulletin de la Société suisse des Americanistes*, Nro. 68: 63-90.
- BRIONES, Claudia (ed.). 2005. *Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.

- COMISIÓN DE TRABAJO AUTÓNOMO MAPUCHE (COTAM). 2003. El territorio mapuche: Ayer y hoy. *El diario austral de la Araucanía*. <http://www.mapuche.info/mapuint/austral030500.html> (julio 2010).
- CURRUHUINCA, Curapil y ROUX, Luis. 1984. *Las matanzas del Neuquén. Crónicas mapuches*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- DELRIO, Walter. 2005. *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia. 1872-1943*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- DI CIONE, Vicente. 2007. “La cuestión del desarrollo geográfico desigual-combinado-contradictorio-complejo”. En: V. Di Cione. *Notas hacia una teoría del desarrollo geográfico desigual*. Buenos Aires: GEOUNTREF.
- DIAZ POLANCO, Héctor. 1995. *Etnia y Nación en América Latina*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- ELDEN, Stuart. 2010. “Land, terrain, territory”. *Progress in Human Geography*, Nro. 34 Vol. 6: 799-817.
- ESCOLAR, Diego. 2006. *Los dones étnicos de la nación. Identidades huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- FEBRERO, Eduardo. 2008. “La cuestión mapuche en Chile y Argentina”. *Rebelión*, julio 2008. <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=70135> (10 junio de 2010)
- FINIS TERRA. 2008. *Petróleo en Ñirihuau*. <http://patagoniafinisterra.blogspot.com> (3 de abril de 2008).
- GALAFASSI, Guido. 2008. “Estado, capital y acumulación por desposesión. Los espacios rurales patagónicos y su renovado perfil extractivo de recursos naturales”. *Páginas*, Nro. 2: 151-172.
- GALAFASSI, Guido. 2009. “Naturaleza, petróleo y capital: conflictos en la explotación hidrocarburífera en la cuenca del Ñirihuau”. *Actas XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia*. Bariloche: 28 al 31 de octubre de 2009.
- GARCÍA, Analía y BERSTEN, Lara. 2009. *El territorio en perspectiva. Política pública y memoria social*. Buenos Aires: Editorial Manuel.
- GARCÍA, Analía y VALVERDE, Sebastián. 2007. “Políticas estatales y procesos de etnogénesis en el caso de poblaciones mapuche de Villa la Angostura, provincia del Neuquén, Argentina”. *Cuadernos de Antropología Social*, Nro. 25: 111-132.
- GAVALDÁ, Marc y SCANDIZZO, Hernán. 2008. “Ñirihuau: nuevo destino petrolero en territorio mapuche”. *Indymedia*. <http://argentina.indymedia.org/news/2008/04/591589.php>, (1 de abril de 2008).
- GAVALDÁ, Marc y SCANDIZZO, Hernán. 2010. *Patagonia Petrolera, el desierto permanente*. Buenos Aires: Observatorio Petrolero Sur.

- GUTIERREZ, Paula. 2001. "La lucha por la tierra en Río Negro: el Consejo Asesor Indígena". En: N. Giarraca (comp.) *La protesta social en la Argentina*. Buenos Aires: Alianza. pp. 231-289.
- HACHER, Sebastián y BARTOLOME, Pauline. 2003. "Las granjas de Lanús Benetton asumieron el control de tierras Mapuche en la Patagonia". Bariloche: Viento del Sur. <http://www.vientosdelsur.org/mapuche4.htm> (5 de febrero de 2011).
- HAESBAERT, Rogério. 2011. *El mito de la desterritorialización: del fin de los territorios a la multiterritorialidad*. México: Siglo XXI.
- KLIPPHAN, Andrés y ENZ, Daniel. 2006. *Tierras S.A. Crónicas de un país rematado*. Buenos Aires: Aguilar.
- MARTÍN, Alfredo; JARA, Mercedes y TALANI, Adriana. 2008. "Ñirihuau y la explotación de petróleo y gas: un problema real para trabajar en las aulas de la formación y las escuelas primarias". En: *Actas Jornadas Historia de la Patagonia*. San Carlos de Bariloche: 6 al 8 de noviembre.
- MASES, Enrique. 2002. *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1978-1910)*. Buenos Aires: Prometero Libros – Entrepasados.
- MOYANO, Adrián. 2006. "Los tres combates de Pulmarí". *Segundas Jornadas de Historia de la Patagonia*. Neuquén: 2 al 4 de noviembre. <http://www.hechohistorico.com.ar/Trabajos/Jornadas%20de%20Roca%20-%202006/>.pdf (21 de septiembre de 2010).
- MOYANO, Adrián. 2007. *Crónicas de la resistencia mapuche*. Bariloche: edición del autor.
- MOYANO, Adrián. 2009. "Para el pueblo Mapuche no hubo Revolución de Mayo". *Avkin Pivke Mapu*, Komunikacion Mapuche. <http://www.avkinpivkemapu.com.ar> (octubre de 2010)
- Observatorio Social de América Latina (OSAL) - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). 2009. *Cronología del Conflicto Social. Documento de Trabajo Nro. 383*. Chile.
- RADOVICH, Juan Carlos. 1992. "Política Indígena y Movimientos Étnicos: el caso Mapuche". *Cuadernos de Antropología*, Nro.4: 47-65.
- RADOVICH, Juan Carlos. 2002. Conflictos Étnicos en la sociedad contemporánea. *Cuadernos de Antropología Social*, Nro.16: 147-148.
- SÁNCHEZ, Fernando. 1996. "El contexto internacional e Interamericano". En: *Proyecto Especial de Investigación y Extensión U.N.C. y A.P.D.H. "Defensa y reivindicación de Tierras Indígenas"*. Informe Final, Neuquén, U.N.C. – A.P.D.H., pp. 28-42.
- SÁNCHEZ, Gonzalo. 2006. *La Patagonia vendida. Los nuevos dueños de la tierra*. Buenos Aires: Marea Editorial.
- SANTOS, Milton. 2000. *La Naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción*. Barcelona: Editorial Ariel.

- SCARZANELLA, Eugenia. 2003. “Le bellezze naturali e la nazione: i parchi nazionali in Argentina nella prima metà del XX secolo”. *Revista Theomai*, Nro. 7. <http://revista-theomai.unq.edu.ar/numero7/artscarzanella7.htm>.
- SILVEIRA, María Laura. 2008. “Globalización y territorio usado. Imperativos y solidaridades”. *Cuadernos del CENDES*, Nro. 69: 1-19.
- STAVENHAGEN, Rodolfo. 1996. “Los derechos indígenas: algunos problemas conceptuales”. En: E. Jelin y E. Hershberg (eds.). *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en America Latina*. Caracas: Nueva Sociedad. pp. 132-145.
- TOMADONI, Claudia. 2007. “A propósito de las nociones de espacio y territorio”. *Gestión y Ambiente*, Vol. 10, Nro. 1: 53-66.
- TRENTINI, Florencia; VALVERDE, Sebastián; RADOVICH, Juan Carlos; BERÓN, Mónica y BALAZOTE, Alejandro. 2010. “Los nostálgicos del desierto: la cuestión mapuche en Argentina y el estigma de los medios”. *Cultura y representaciones sociales*, Nro. 8: 186-212.
- VALVERDE, Sebastián. 2004. *Los Movimientos Indígenas en la Argentina. Las estrategias políticas de las organizaciones Mapuches*. Buenos Aires: Editorial Universidad de Lanús.
- VALVERDE, Sebastián. 2003. *Los movimientos indígenas en Argentina*. Buenos Aires: EDUNLA.
- VALVERDE, Sebastián. 2005. “La articulación entre organizaciones mapuches y campesinas: el caso del Consejo Asesor Indígena (Provincia de Río Negro)”. *Extramuros* Nro. 3, http://extramuros.unq.edu.ar/03/art_cai_3.htm
- VAZQUEZ, Héctor. 2000. *Procesos identitarios y exclusión sociocultural. La cuestión indígena en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos.
- VILLAVICENCIO, Jorge. 2010. “La cuestión mapuche. Conflictos por la tierra en la Patagonia”. *Altierrra Documentales*. <http://www.cordobes.com/30dias/?s=la+cuestion+mapuche> (marzo 2011).
- WALTHER, Juan Carlos. 1976. *La conquista del desierto. Lucha de frontera con el indio*. Buenos Aires: Eudeba.